



RESOLUCIÓN N° 821 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2017 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS" CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 334.849.

Asunción, 16 de octubre de 2017.-

VISTO:

Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 27/2017, de fecha 06 de Octubre de 2017, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 18/2017 "Adquisición de Pinturas", Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas, bajo el sistema de Adjudicación por Ítems, ID N° 334.849, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 798/2017 de fecha 05/10/2017, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum DC N° 229/2017 de fecha 11 de Octubre de 2017, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 27/2017, adecuándose a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 34°, inc. c) "...cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", el Art. 54 del Decreto N° 21909, atendiendo a la Circular DNCP N° 522/15, y el apartado en el punto 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa N° 18/2017 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS" ID N° 334.849, Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas, bajo el sistema de adjudicación por Ítems, a las siguientes firmas:

ES COPIA

- ✓ **EMPORIO FERETERIA S.R.L.** (RUC: 80002756-6), para los ítems: 5, 6 y 8, por un monto total de Gs.: 5.129.600 (Guaraníes cinco millones ciento veintinueve mil seiscientos) IVA incluido.
- ✓ **COLOR SUR S.R.L** (RUC: 80024146-0) para los ítems 1 y 7, por un monto total de Gs.: 12.625.000 (Guaraníes doce millones seiscientos veinticinco mil) IVA incluido.
- ✓ **MOLMAN S.A.** (RUC: 80014304-3) para los ítems 2, 3 y 4, por un monto total de Gs.: 4.570.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos setenta mil) IVA incluido.



David Gómez
Encargado de Despacho - Secretario



ING. AGR. SANTIAGO BERTONLH.
Presidente



RESOLUCIÓN N° 821 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2017 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS" CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 334.849.

Que, el monto total a ser adjudicado es de Gs. 22.324.600 (Guaraníes veintidós millones trescientos veinticuatro mil seiscientos) IVA incluido, para la cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 142/2017, por un monto de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones.

Que, la Dirección de Gabinete, por proveído de fecha 13/10/2017, remite el expediente a la Secretaria General, con el parecer favorable, para elaborar la Resolución.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/19;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 18/2017 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS" ID N° 334.849, Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas, bajo el sistema de adjudicación por Ítems, a las siguientes firmas:

- ✓ **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** (RUC: 80002756-6), para los ítems: 5, 6 y 8, por un monto total de Gs.: 5.129.600 (Guaraníes cinco millones ciento veintinueve mil seiscientos) IVA incluido.
- ✓ **COLOR SUR S.R.L** (RUC: 80024146-0) para los ítems 1 y 7, por un monto total de Gs.: 12.625.000 (Guaraníes doce millones seiscientos veinticinco mil) IVA incluido.
- ✓ **MCLMAN S.A.** (RUC: 80014304-3) para los ítems 2, 3 y 4, por un monto total de Gs.: 4.570.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos setenta mil) IVA incluido.

ES COPIA

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



David Gómez
Encargado de Despacho - Sria. Gral.



ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente